



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**  
**MAQUILLAJE FACIAL Y CORRECTIVO**  
**IMPE004PO**

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

**Noviembre 2018**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:  
MAQUILLAJE FACIAL Y CORRECTIVO**

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** IMAGEN PERSONAL

**Área Profesional:** ESTÉTICA

**2. Denominación:** MAQUILLAJE FACIAL Y CORRECTIVO

**3. Código:** **IMPE004PO**

**4. Objetivo General:** Adaptar el maquillaje propuesto a las tendencias, al estilo personal del cliente y a la utilización del mismo. Realizar las correcciones adecuadas en cada una de las partes del rostro para conseguir un equilibrio armónico.

**5. Número de participantes:** Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

**6. Duración:**

Horas totales: 40

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 40

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:

Taller dotado con el equipamiento y material necesario para el desarrollo de la actividad formativa, de tres metros cuadrados por alumno.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Tocadores.
- Sillones.
- Mobiliario móvil.
- Lupas de pie.
- Taburetes.
- Carritos o mesas auxiliares.
- Aplicadores de frío local.
- Pulverizadores.
- Soportes del instrumental.
- Cosméticos y productos para trabajos técnicos de maquillaje.
- Útiles para la realización de los trabajos técnicos de maquillaje.
- Contenedores para material reciclable y contaminante.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

1. EL ROSTRO
  - 1.1. El rostro tipo masculino.
  - 1.2. El rostro tipo femenino.
2. EL CANON DEL ROSTRO
  - 2.1. Línea de frente.
  - 2.2. Frente.
  - 2.3. Cejas.
  - 2.4. Ojos.
  - 2.5. Nariz.
  - 2.6. Boca.
3. TIPO DE ÓVALOS
  - 3.1. El marco oval.
  - 3.2. El marco oval alargado.
  - 3.3. El marco cuadrado.
  - 3.4. El marco rectangular.
  - 3.5. El marco redondo.
  - 3.6. El marco triangular invertido.
  - 3.7. El marco triangular de base ancha.
  - 3.8. El marco diamante.
  - 3.9. El marco mixto.
4. CORRECCIONES DE ÓVALOS
5. LUZ Y SOMBRA
6. ACERCAMIENTO AL CANON
7. CORRECCIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DEL ROSTRO
  - 7.1. Corrección de frente.
  - 7.2. Corrección de cejas.
  - 7.3. Corrección de ojos.
  - 7.4. Corrección de nariz.
  - 7.5. Corrección de labios.
8. TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE MAQUILLAJE.
  - 8.1. Tipos de maquillajes de fondo.
  - 8.2. Utensilios básicos del maquillaje.
  - 8.3. Conservación de los utensilios del maquillaje. Esponjas, pinceles, paletas.
9. COSMÉTICA DEL MAQUILLAJE.
  - 9.1. Composición de un cosmético.
  - 9.2. Composición de un maquillaje tipo.
  - 9.3. Maquillajes faciales en polvo suelto.
  - 9.4. Maquillajes faciales compactos.

- 9.5. Maquillajes faciales fluidos.
- 9.6. Maquillajes oculares.
- 9.7. Polvos compactos para los párpados.
- 9.8. Perfiladores fluidos para ojos.
- 9.9. Maquillajes para las pestañas.
- 9.10. Lápices de cejas.
- 9.11. Lápices de labios.
- 9.12. Perfiladores labiales.
- 9.13. Abrillantadores labiales.
- 9.14. Lacas de uñas.
- 9.15. Quitaesmalte.
- 9.16. Bases y fijadores.
- 10. CROMOLOGÍA: EL CÍRCULO CROMÁTICO.
- 10.1. Colores complementarios y suplementarios.
- 10.2. Leyes del color.
- 10.3. Armonización.
- 10.4. Tipos de luz.
- 11. TIPOS DE PIELES. ADECUACIÓN DE LOS TIPOS DE MAQUILLAJES AL TIPO DE PIEL.
- 12. MAQUILLAJE SOCIAL DE MAÑANA.
- 13. MAQUILLAJE SOCIAL DE TARDE.
- 14. MAQUILLAJE SOCIAL DE NOCHE.
- 15. MAQUILLAJE DE FANTASÍA:
- 15.1. Boceto previo.
- 15.2 Armonias.